

Aviso de Privacidad

Como cliente de la División de Justicia Juvenil y Servicios para la Juventud de Utah (JJYS), tiene derecho a recibir un aviso sobre nuestras prácticas de privacidad. Es importante que entienda que su registro **de caso individual contiene INFORMACIÓN DE SALUD PERSONAL (PHI)** que está protegida por la ley federal y también puede estar protegida por las leyes estatales. Su expediente de caso contiene la información que utilizamos para planificar su atención, proporcionar tratamiento y recibir el pago de nuestros servicios. Este aviso y cómo podemos usar y divulgar su información personal de salud describe las opciones y los derechos que tiene sobre cómo se puede usar y divulgar su PHI, y delinea nuestras obligaciones de proteger la privacidad de su PHI.

Nuestras responsabilidades

Cuando recibe servicios de la JJYS, registramos su visita y anotamos qué servicios se proporcionaron, así como la documentación de progreso. La JJYS está obligada a mantener la privacidad de su información personal de salud. También estamos obligados a satisfacer las solicitudes razonables que realice para comunicar información de salud personal por medios alternativos o en ubicaciones o direcciones y números de teléfono alternativos. Además, estamos obligados a proporcionarle un aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad. Cada vez que usemos o divulguemos su información de salud personal, debemos seguir los términos de este aviso. Además, a menos que nos indique lo contrario, podemos proporcionar llamadas telefónicas sobre citas, referencias, atención de seguimiento necesaria u otros asuntos como parte de la prestación de nuestros servicios.

Cómo usamos y divulgamos su INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA (PHI)

A. Usos y divulgaciones para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica

Después de proporcionarle este aviso, podemos usar su PHI para brindarle tratamiento u obtener tratamiento, para obtener el pago de su tratamiento y de nuestras operaciones internas de atención médica. Podemos usar y divulgar la PHI para tales fines de las siguientes maneras:

1. Para el tratamiento: Para planificar, proporcionar y coordinar sus servicios de atención médica
2. Para el pago: Para obtener el pago de los servicios de atención médica que hemos proporcionado
3. Para operaciones de atención médica: Para tareas administrativas o como parte de procedimientos operativos

B. Usos y divulgaciones con autorización

Para usos y divulgaciones de su PHI que no impliquen tratamiento, pago u operaciones de atención médica, recibiremos su autorización por escrito antes de usar o divulgar cualquier PHI (a menos que la ley nos exija o permita usar o divulgar su información como se establece a continuación). Usted tiene derecho a revocar cualquier autorización previamente concedida. Si tiene alguna pregunta sobre las autorizaciones por escrito, comuníquese con nuestra Administración de JJYS, quien le proporcionará la información que necesita para revocar su autorización.

C. Usos y divulgaciones sin autorización

Podemos usar y divulgar su PHI sin obtener su consentimiento o autorización en las siguientes situaciones:

1. Notificación de Tutor Legal y Familia. Como menor de edad, podemos usar o divulgar su PHI para notificar a un tutor legal, miembro de la familia o representante personal responsable de su atención, siempre que tenga la oportunidad de aceptar u objetar. Si no puede o no quiere aceptar, podemos

divulgar esta información según sea necesario si determinamos que es lo mejor para usted en función de nuestro criterio profesional. En todos los casos, solo divulgaremos información de salud que sea directamente relevante para la participación de esa persona con su atención médica.

2. Requerido por la ley. Podemos usar o divulgar su PHI en la medida en que la ley nos exija hacerlo. El uso o divulgación se realizará en pleno cumplimiento de la ley aplicable que rige la divulgación.

3. Actividades de Salud Pública. Podemos divulgar su PHI para actividades de salud pública a una autoridad de salud pública autorizada por la ley para recopilar o recibir información con el fin de controlar enfermedades, lesiones o discapacidades. También podemos divulgar su información de salud a una autoridad pública autorizada para recibir informes de abuso o negligencia infantil.

4. Actividades de supervisión de la salud. Podemos divulgar su PHI a una agencia de supervisión de la salud encargada de supervisar la industria de la salud. Las divulgaciones se realizarán solo para actividades autorizadas por la ley.

5. Procedimientos Judiciales y Administrativos. Es posible que se nos solicite que divulguemos su PHI en el curso de cualquier audiencia judicial o administrativa en respuesta a una orden de un tribunal o en respuesta a una citación, solicitud de presentación u otro proceso legal donde recibamos una garantía satisfactoria de que se han tomado las precauciones apropiadas o que se le ha notificado. En todos los casos, tomaremos medidas razonables para proteger la confidencialidad de su información de salud.

6. Aplicación de la ley. Podemos divulgar su PHI para un propósito de aplicación de la ley a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de conformidad con la ley aplicable y según los límites de esta.

7. Investigación. Podemos usar o divulgar su PHI sin su autorización para fines de investigación cuando una junta de revisión institucional haya aprobado dicha investigación o una junta de privacidad que haya revisado la investigación para garantizar la privacidad de su información de salud personal, o según lo permita la ley.

8. Víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica. Podemos divulgar la PHI sobre una persona que razonablemente creemos que es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica a una autoridad gubernamental, incluida una agencia de servicios sociales o de servicios de protección autorizada por la ley para recibir informes de abuso infantil, negligencia o violencia doméstica. Cualquier divulgación de este tipo se realizará de conformidad con la ley aplicable y según los límites de esta.

9. Funciones gubernamentales limitadas. Podemos divulgar su PHI a ciertas agencias gubernamentales encargadas de funciones gubernamentales especiales, según lo limitado por la ley aplicable. Por ejemplo, podemos divulgar su información de salud a funcionarios federales autorizados para la realización de actividades de seguridad nacional según lo exija la ley.

10. Forenses, Peritos Médicos. Podemos divulgar la PHI a un forense o médico forense para identificar a una persona fallecida, determinar la causa de la muerte o para otras tareas según lo autorice la ley.

11. Salud y Seguridad. Podemos divulgar su PHI para prevenir o disminuir una amenaza grave e

inmediata para la salud y seguridad de una persona o del público. En todos los casos, las divulgaciones solo se realizarán de acuerdo con la ley aplicable y los estándares de conducta ética.

Sus derechos

Usted tiene derecho a hacer lo siguiente:

A. Derecho a recibir una copia de este aviso

B. Derecho a recibir más información

Tiene derecho a ponerse en contacto con la Administración de la JJYS por correo, teléfono o fax.

C. Derecho a inspeccionar su información de salud

Prevía solicitud por escrito, tiene derecho a acceder y obtener una copia de su información de salud que conservamos. Póngase en contacto con la administración de JJYS para realizar esta solicitud.

D. Derecho a modificar su información de salud

Tiene derecho a solicitar, por escrito, que modifiquemos la información de salud que conservamos en su expediente de caso. No cumpliremos con su solicitud en el caso de que determinemos que la información que se modificaría es falsa, inexacta o engañosa, o si no podemos verificar su exactitud. Comuníquese con la Administración de la JJYS si desea solicitar una modificación de su información personal de salud.

E. Derecho a solicitar restricciones adicionales sobre los usos y divulgaciones de su PHI

Tiene derecho a solicitar por escrito que impongamos restricciones adicionales sobre cómo usamos o divulgamos su PHI. Si bien consideraremos cualquier solicitud de restricciones adicionales, no estamos obligados a aceptar su solicitud y le notificaremos por escrito nuestra decisión. Póngase en contacto con la Administración de JJYS si desea solicitar restricciones adicionales sobre cómo podemos usar y divulgar su PHI.

F. Derecho a solicitar un registro de divulgaciones

Tiene derecho a solicitar por escrito un registro de ciertas divulgaciones hechas por la JJYS de su PHI. Para cada divulgación, el registro incluirá la fecha en que se divulgó la información, a quién, la dirección de la persona o entidad que recibió la divulgación (si se conoce) y una breve declaración del motivo de la divulgación. Póngase en contacto con la Administración de la JJYS si desea solicitar un registro de las divulgaciones.

G. Derecho a solicitar confidencialidad en ciertas comunicaciones

Tiene derecho a solicitar recibir su PHI por medios de comunicación alternativos o en ubicaciones alternativas. Haremos lugar a su solicitud razonable por escrito. Póngase en contacto con la Administración de la JJYS para realizar la solicitud.

H. Derecho a presentar una queja

Si no está de acuerdo con una decisión tomada sobre su información personal de salud o si cree que se han violado sus derechos de privacidad, comuníquese con la Administración de la JJYS. Si lo solicita, la Administración de la JJYS le proporcionará la información y el formulario apropiado que necesitará para presentar una queja. Esta queja debe presentarse ante la Administración de la JJYS dentro de los 180 días posteriores al presunto acto u omisión.

I. Cambios en el aviso

Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas de privacidad y de alterar este Aviso de acuerdo con esos cambios. En el caso de que nuestro Aviso cambie, si así lo ha solicitado, le enviaremos por correo una copia de nuestro Aviso revisado a la dirección que nos haya proporcionado. También se puede encontrar un aviso actualizado en nuestro sitio web, <https://jjs.utah.gov/parents>.

Por favor, dirija todas las solicitudes a:

JJYS Administration 195
North 1950 West Salt
Lake City, UT 84116

Teléfono: 801-538-4330
Fax: 801-538-4334